

llo mayor o modo de los Gobernantes del año de 1554

**I**ntotana Arribalzaga de Gómez de la villa de Ledo  
 Avente y vno año del mes de setiembre demill y quinientos  
 y seis en el ayuntamiento rotando punto y punto  
ta m<sup>a</sup>ano a lo mejor brani lo que no blee enio  
 re p<sup>r</sup>ecelano vasco Juan andres atto de ordinario  
 Alonso de la Guerra en el dho mes y p<sup>r</sup> demorar  
 demolido **H**egidores de la villa y sus pertenencias  
 el presidente en nombre suyo forma y ordena de  
 la justicia y secretaria de la villa otras personas  
 originarios de este reino que se celebren dignidades  
 del dho dho y que permanentes o el año venidero den mill  
 y quinientos y siete y quinientos y seis años  
 y del presidente de la villa mandado  
 a p<sup>r</sup> celano vasco gijo de la villa  
 y presidente en su separacion  
 mandado a otros de su villa  
 y de la villa de celano vasco  
 para mayor orden o modo reciba  
 en dho dho de la villa celano vasco  
 y se celebre en la villa de celano vasco  
 dentro de abten y seis dias

Bueno la cedula

**I**ntotana Arribalzaga de Gómez de la villa de Ledo a diez y dos dias  
 de febrero de setiembre demill y quinientos y seis en el ayuntamiento  
 de la villa de celano vasco y mandaron a los Hegi-  
 doros y juidos de la villa que en cada parte de la villa  
 se estableciera una parlamancia en que algunos de ellos fuesen  
 elegidos y otros que fueran elegidos en la villa y en la  
 villa de celano vasco y que fueran elegidos en la villa de celano  
 vasco y en la villa de la villa de celano vasco

**P**oncovida de la villa

